



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo  
Huacho, 07 OCT. 2008

JOAN CARLOS HUAMAN ALFARO  
SECRETARÍA INSTITUCIONAL  
D.S. Nº 89-2007-PR

# Acuerdo de Consejo Regional

## Nº 132 -2008-CR/GRL

Huacho, 30 de setiembre de 2008.

VISTO: el Oficio Nº 059-2008-CRPH-MTJB-GRL de la Consejera Regional por la provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, quien solicita que el Consejo Regional emita un Acuerdo de Consejo exhortado a la Presidencia de Consejo de Ministros y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS, el inicio de la pronta ejecución de las carreteras: 1) Corredor Vial Nº 10: Huaura - Sayán -Churin - Oyon - Yanahuanca - Ambo/Río Seco - DV. Sayán (339,41) y 2) Corredor Vial Nº 11: Lima - Canta - Huallay - Emp. 3N (255 km.) y DV Chancay - Huaral - Acos - Huallay;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 y Ley Nº 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15º de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;



Que, es preocupación y de suma necesidad de nuestros conciudadanos la pronta construcción de las carreteras: 1) Corredor Vial Nº 10: Huaura - Sayán -Churin - Oyon - Yanahuanca - Ambo/Río Seco - DV. Sayán (339,41) y 2) Corredor Vial Nº 11: Lima - Canta - Huallay - Emp. 3N (255 km.) y DV Chancay - Huaral - Acos - Huallay, y también de autoridades locales y regionales como es el caso del Presidente Regional de Lima ingeniero Nelson Chui Mejía, quien incluso a tenido que realizar gestiones al más alto nivel del ejecutivo nacional, por lo que hace necesario que el Consejo Regional también



Gobierno Regional de Lima

*Juan Carlos Huanca Alfaró*  
JUAN CARLOS HUANCALFARO  
REGISTRADO INSTITUCIONAL  
R.O.U. N° 016-2007-PRES

expresé públicamente su preocupación por la construcción de estas carreteras que hasta la fecha no se concreta;

Que, en Sesión Extraordinaria realizada el 30 de setiembre de 2008 en la ciudad de Huacho, como punto de agenda se vio el pedido de la Consejera Regional por la provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, quien solicita que mediante un Acuerdo de Consejo se exhorte a la Presidencia de Consejo de Ministros y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones Provias, el inicio de la pronta ejecución de las carreteras: 1) Corredor Vial N° 10: Huaura - Sayán - Churin - Oyon - Yanahuanca - Ambo/Río Seco - DV. Sayán (339,41) y 2) Corredor Vial N° 11: Lima - Canta - Huallay - Emp. 3N (255 km.) y DV Chancay - Huaral - Acos - Huallay, por lo que luego de la sustentación por parte de la Consejera Regional peticionante, del debate entre los miembros, y con el voto unánime de sus integrantes;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXHORTAR** a la Presidencia de Consejo de Ministros y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS, el inicio de la pronta ejecución de las carreteras:

- 1) Corredor Vial N° 10: Huaura - Sayán - Churin - Oyon - Yanahuanca - Ambo/Río Seco - DV. Sayán (339,41)
- 2) Corredor Vial N° 11: Lima - Canta - Huallay - Emp. 3N (255 km.) y DV Chancay - Huaral - Acos - Huallay.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

*Beatriz E. Castillo Ochoa*  
Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa  
CONSEJERA DELEGADA  
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima